

RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE MODIFICA Y SE PUBLICAN LOS TRIBUNALES DE LAS ESCALAS TÉCNICAS FACULTATIVA SUPERIOR, ESPECIALIDAD EN ARQUITECTURA Y DE LA ESCALA FACULTATIVA DE GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD ARQUITECTURA, PARA CUBRIR VARIAS PLAZAS CON CARÁCTER INTERINO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Mediante Resolución de 23 de julio de 2020 (BOCM de 28 de julio), se convocó proceso selectivo para cubrir varias plazas con carácter interino mediante el sistema de concurso-oposición de la Universidad Rey Juan Carlos. Una vez constituidos los tribunales publicados en dichas convocatorias y producirse motivos de abstención de varios miembros de los tribunales anteriormente mencionados y no habiendo tribunal suplente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sobre Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas anteriormente mencionadas, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en sus Estatutos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOCM de 5 de marzo), modificados por Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio).

HA RESUELTO

Único – Publicar los nuevos vocales, así como el listado completo de ambos tribunales que juzgaran las plazas convocadas de las Escalas Técnica Facultativa Superior, Especialidad Arquitectura y de la Escala Facultativa de Grado Medio, Especialidad Arquitectura.

Composición de los tribunales

Escala Técnica Facultativa Superior. Especialidad Arquitectura.

Presidente: D./D^a Enrique José Fernández Tapia

Vocales: D./D^a Patricia Molinos Sancho
D./D^a Juan Carlos Herrero Ugarte
D./D^a Jana Medrano Rodríguez

Secretario: D./D^a M^a Mercedes Castaño Pascual



Escala Facultativa de Grado Medio. Especialidad Arquitectura.

Presidente: D./D^a Angel Montero Cabrera
Vocales: D./D^a Gema Alonso Cruz
D./D^a Jose Manuel Montes Alonso
D./D^a Inmaculada Rubio Gutiérrez
Secretario: D./D^a M^a Mercedes Castaño Pascual

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, a 15 de diciembre de 2020.

EL RECTOR,
P.D. El Gerente General
(Resol. 20/02/2018 BOCM 5 de marzo de 2018)

Fdo.: Luis J. Mediero Oslé

